



CLASE 8.ª



0H2766523

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)

D. JOSE ANTONIO MATAIX GOMEZ (SI)

D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)

**Dª. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
(con voz pero sin voto)**

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las catorce horas del día 30 de agosto de 2013, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 31 de julio de 2013 con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE, SOBRE INICIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CON MEDIAMBIENT MARINA, S.L.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local el informe del Técnico Municipal sobre posible incumplimiento del contrato



de servicios adjudicado a la mercantil Mediambient Marina S.L., por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2013 consistente en la extracción de doce muestras de agua que el Ayuntamiento vierte a la Laguna Salada de Salinas con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la autorización de vertidos concedida por la Confederación Hidrográfica del Júcar así como la realización de los trabajos de asesoramiento al Ayuntamiento de Salinas en la revisión de la autorización de vertidos a la Laguna Salada de Salinas que se está realizando en la actualidad ante la Confederación Hidrográfica del Júcar; Considerando lo establecido en el informe del Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Salinas sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar expediente de resolución de contrato menor de servicios entre el Ayuntamiento de Salinas y la mercantil Mediambient Marina, S.L. para extracción de doce muestras de agua que el Ayuntamiento vierte a la Laguna Salada de Salinas con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la autorización de vertidos concedida por la Confederación Hidrográfica del Júcar así como la realización de los trabajos de asesoramiento al Ayuntamiento de Salinas en la revisión de la autorización de vertidos a la Laguna Salada de Salinas que se está realizando en la actualidad ante la Confederación Hidrográfica del Júcar.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días naturales desde la recepción de la notificación del presente acuerdo a la mercantil Mediambient Marina, S.L., para presentar alegaciones y documentos que estimen oportunos.

TERCERO.- En su caso, solicitar informe a los Servicios Técnicos Municipales sobre las alegaciones presentadas.

CUARTO.- A continuación, continuar con el expediente administrativo según el informe emitido por el Secretario-Interventor

2.2.- SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL DE D^a R.A.A.T.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud de ayuda individual de D^a R.A.A.T., sobre solicitud de ayuda individual – PEI emergencia por importe de 122,33 euros “para hacer frente económicamente a los gastos periódicos de suministros por la situación de paro laboral de ambos así como haber agotado prestaciones del SERVEF. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa la propuesta de concesión de ayuda individual – PEI emergencia a favor de D^a R.A.A.T. para mejor estudio.

2.3.- SOLICITUD DE D^o. JOSÉ MARÍA JIMENO QUESADA, EN REPRESENTACIÓN DE D^a. MARÍA ÁNGELES MATAIX PÉREZ CON REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 2950.

Vista la solicitud de don José María Jimeno Quesada, en representación de D^a María Ángeles Mataix Pérez sobre “ampliación de la licencia de obras, así como el fraccionamiento del pago de la misma en tres mensualidades” (Expte. 198/2013). Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada y, en consecuencia, conceder el fraccionamiento de la deuda arriba reseñada más los intereses correspondientes de acuerdo



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ALICANTE' around the perimeter and a central emblem. The signature is written across the stamp and extends to the left and right.



CLASE 8.ª



0H2766524

con la solicitud del interesado y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44 y ss. del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. de 2 de septiembre de 2005).

SEGUNDO.- La cantidad fraccionada devengará el tipo de interés de demora correspondiente al tipo vigente en el momento de pago del correspondiente vencimiento, de acuerdo con el artículo 26.6 de la Ley General Tributaria vigente. Los intereses se calcularán sobre la deuda, computándose el tiempo desde el vencimiento del período voluntario de pago hasta el vencimiento del plazo de ingreso concedido para cada fracción. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo de ingreso de ésta.

TERCERO.- El acuerdo de concesión queda condicionado a la aportación de la orden de domiciliación bancaria, indicando el número de cuenta código cliente y los datos identificativos de la entidad de crédito.

CUARTO.- Si llegado el vencimiento de cualquiera de los plazos no se efectuara el pago, se considerarán también vencidas las fracciones pendientes exigiéndose por la vía de apremio la totalidad de la deuda fraccionada no satisfecha y los intereses devengados hasta la fecha de vencimiento del plazo incumplido con el correspondiente recargo de apremio.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

2.4.- RECAUDACIÓN EN EJECUTIVA DE SANCIÓN MEDIOAMBIENTAL A BOXCAPIEL Y ACABADOS LA LAGUNA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente núm. 154/2012 sobre sanción medioambiental e imposición de multa solidaria por importe de 40.000 euros a las mercantiles Boxcapiel y Acabados La Laguna. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Proceder al inicio de la vía ejecutiva de apremio administrativo ante SUMA para hacer efectivos el ingreso de derecho público que consta solicitado en cartas de pago debidamente notificados a Boxcapiel y Acabados La Laguna SLU.

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de:

1. Dando cuenta de los días festivos de Consellería para el colegio.
2. Dando cuenta del comienzo del Ecomercado el próximo día uno de septiembre.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

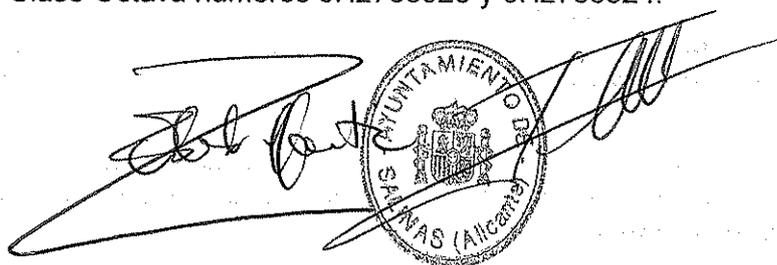
Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas. En concreto, por el Sr. Don

[Handwritten signature]

José Antonio Mataix Gómez hace constar en acta, en relación con el mercadillo o rastro que se celebra los domingos que está en contra de quien gira el cobro de la tasa del rastro sea el propio empresario que puede no ser de confianza y que si esto va a ser así, él está en contra. Propone que el personal que va a cobrar la tasa del ecomercado, cobre también la tasa por el rastro de los domingos. Por parte del Sr. Alcalde se responde que entiende que en el rastro se ha hecho una concesión de un servicio y que en cambio en el ecomercado lo va a organizar el propio ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H2766523 y 0H2766524.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more legible and appears to be 'José Antonio Mataix Gómez'. The signature on the right is more stylized and less legible. In the center, overlapping both signatures, is a circular official seal. The seal contains the text 'AYUNTAMIENTO DE' at the top and 'ALCAZAR DE SAN JUAN' at the bottom. In the center of the seal is the coat of arms of the town, which features a crown on top and a shield with various heraldic symbols.